

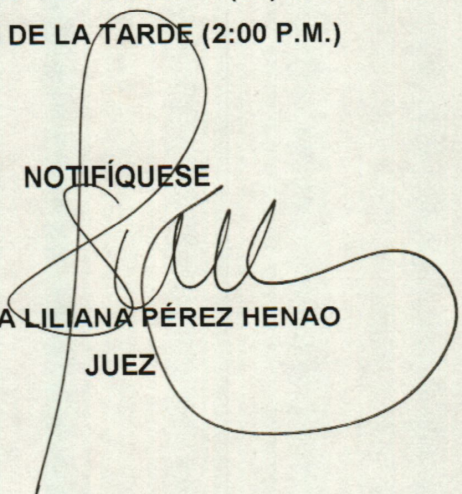
JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, seis (06) de noviembre de dos mil trece (2013)

Radicado	05001 33 33 020 2012 00011 00
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO- ADUANAS
Demandante	C.J. AUTOMOVILES S.A.S.
Demandada	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- DIAN
Asunto	Reprograma fecha para audiencia de pruebas

Mediante auto del 25 de septiembre de 2013, se reprogramó la continuación de la audiencia de pruebas para el 07 de noviembre de 2013 a las 2:00 p.m.; sin embargo, teniendo en cuenta que a la fecha el despacho comisorio remitido a los Juzgados Administrativos Orales del Circuito de Montería aún no ha sido recibido por este juzgado, pese a que el apoderado de la parte demandante se comunicó telefónicamente con el despacho para el informar que desde la semana pasada había sido remitido, y que es la única prueba que hace falta por practicar, se hace necesario reprograma la misma.

En consecuencia, se señala como nueva fecha para la continuación de la audiencia de pruebas, el próximo **VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.)**

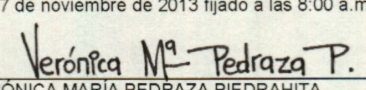
NOTIFÍQUESE


SANDRA LILIANA PÉREZ HENAO
JUEZ

M.D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior,
Medellín, 07 de noviembre de 2013 fijado a las 8:00 a.m.


VERÓNICA MARÍA PEDRAZA PIEDRAHITA
SECRETARIA